



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Auto Sustanciación

Radicación : 18001-33-33-001-2013-00574-00
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : SOL MARINA CALDERON COLLAZOS
laboraladministrativo@condeabogados.com
Demandado : DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
ofi_juridica@caqueta.gov.co

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Caquetá, mediante providencia del 10 de diciembre de 2020 que resolvió **CONFIRMAR** la decisión proferida por este juzgado el día 26 de agosto de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33d6663acfbf51230dc0c0c702baaad85402cc53aacb12434b4e702f7eb9a0d9

Documento generado en 05/02/2021 04:37:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**